

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE MINERÍA SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA PROGRAMA DE SEGURIDAD MINERA (01,02)

Partida	: 17
Capítulo	: 03
Programa	: 04

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.708.546
09		APORTE FISCAL		4.708.536
	01	Libre		4.708.536
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		4.708.546
21		GASTOS EN PERSONAL	03	4.004.711
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	429.473
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		274.352
	05	Máquinas y Equipos		196.826
	06	Equipos Informáticos		41.520
	07	Programas Informáticos	05	36.006
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- | | |
|---|---------|
| 01 Dotación máxima de vehículos | 45 |
| 02 A más tardar el 31 de marzo de 2016 el Ministerio de Minería informará de las metas del programa. Además, enviará trimestralmente a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara y del Senado, como también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de ejecución de dichos Programas y el cumplimiento de sus metas, desglosado por región y provincias. | |
| 03 Incluye : | |
| a) Dotación máxima de personal | 141 |
| b) Horas extraordinarias año | |
| - Miles de \$ | 17.930 |
| c) Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| - En Territorio Nacional en Miles de \$ | 294.497 |
| - En el Exterior en Miles de \$ | 10.198 |
| d) Convenios con personas naturales | |
| - N° de personas | 2 |
| - Miles de \$ | 4.348 |
| 04 Incluye : | |
| Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 | |
| - Miles de \$ | 27.422 |
| 05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos. | |